

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.**

En Santiago, a 20 de abril de 2017, siendo las 11:00 hrs., en el Salón del Directorio, Cuarto Piso, del Edificio del Paddock de la Cancha del Hipódromo Chile, ubicado en calle Avda. Hipódromo Chile N° 1715, de esta ciudad, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Hipódromo Chile S.A., bajo la Presidencia de don Juan Cúneo Solari y actuando como Secretario don Luis Ignacio Salas Maturana, Gerente General de la Sociedad.

**DIRECTORIO.** Se encuentran presentes en la sala los Directores señores Juan Cúneo Solari, Presidente, don Joaquín Seidemann Altmann, don Carlos Lira Viel, don Gustavo Pavéz Rodríguez, don José Nelson Vergara Salinas, don Arturo Strazza Falabella, y don Alejandro Gil Gómez.

**ASISTENCIA.** Asisten a la Junta los Accionistas que se anotan personalmente o representados en la forma que se indica a continuación:

Don **JUAN CUNEO SOLARI**, ciento veintinueve acciones por sí; y por Inversiones Tercera Liguria Ltda., siete mil quinientas diez acciones.

Don **GUSTAVO PAVEZ RODRIGUEZ**, por Soc. Comercial de Servicios e Inversiones Ltda., seis mil novecientos ocho acciones.

Don **JOAQUIN SEIDEMANN ALTMANN**, dos acciones por sí; y por Rentas Berlín S.A., seis mil ochocientos treinta y siete acciones.

Don **JOSE NELSON VERGARA SALINAS**, treinta y nueve acciones por sí; por doña Camila Barriga Ríos, catorce acciones; por doña Karla Andrea Barriga Ríos, catorce acciones; por Club Hípico de Concepción S.A., dos mil trescientas treinta y tres acciones; por María Isabel Lyon Chaigneau quinientas ochenta y tres; por don Christian Alejandro Ovalle Ríos, veinte acciones; por don Ricardo Andre Ovalle Ríos, veinte acciones; por doña Eliana Ríos Sánchez, ochenta y cinco acciones; por doña Katty Ríos Sánchez, veintiséis acciones; por Mónica Ríos Sánchez treinta y nueve acciones; por don Octavio Ríos Sánchez, quinientos setenta y ocho acciones; por doña Teresa Ríos Sánchez, ciento trece acciones; por doña Verónica Ríos Sánchez, setenta y tres acciones; por la Sucesión Octavio Ríos Espinoza, dos mil ochenta y seis acciones;. por Anita Ríos Sánchez ciento trece acciones,

Don **CARLOS LIRA VIEL**, cuarenta acciones por sí; por don Pablo Rodríguez Grez, mil cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones; por Sociedad Inmobiliaria Rodríguez y Varela, cinco mil trescientos cuarenta y cuatro acciones; y por don Eugenio Zegers León, doscientas ochenta y nueve acciones. Por don Félix Diego Jara Badal treinta y nueve acciones. Por Jorge Morandé Peñafiel, treinta y nueve acciones. Por Carlos Urbina Hernández, una acción



Don **ARTURO STRAZZA FALABELLA**, por Inversiones Montecatini Ltda, cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro acciones.

Doña **LUCIA RIOS SANCHEZ**, ciento veinticuatro acciones por sí.

Don **ALBERTO GARY RODRIGUEZ**, treinta y nueve acciones por sí;

**DON PEDRO ECHEVERRÍA DOMINGUEZ**, por Juan Pablo Baeza Jarpa, una acción: por Bethia S.A. cinco mil doscientas setenta y cinco acciones; por Mercedes Breque Venegas, sesenta y cinco acciones: por Cristian Bunster Zambra, dos acciones; Comercial Jacmary Ltda. nueve acciones; por Eduardo Andrés Corvalán Ramenzoni, una acción; por Francisco Javier Jobson, una acción; por Pablo Letelier Parga, una acción; Felipe Novoa Zegers, una acción; por Juan Pablo Novoa Zegers una acción; por Sociedad de Ahorro VP Ltda. doscientas cincuenta y seis acciones; por Suc. Delfín López Martínez, ciento cincuenta y cinco acciones: por Fernando Tisne Maritano, dos acciones: por Victoria Unzurrunzaga Gazmuri, una acción; por Andrés Vial Sánchez, treinta y nueve acciones: por Jaime Vial Vial, una acción; por Milenko Yaksic Pastén, una acción: por Eugenio Zegers Bunster, una acción; por Eugenio Zegers Riesco, una acción; y por Juan Carlos Zegers Riesco, una acción.

**DON ALEJANDRO GIL GOMEZ**, por Agrícola Icha Solari Ltda., setenta acciones; por Inversiones Auguri Limitada, cinco mil cuatrocientos setenta y una acciones; por doña María Cecilia Karlezi Solari, treinta y nueve acciones; y por Lucec Tres S.A., cinco mil trescientas treinta y siete acciones.

Don **JOSE MANUEL TRONCOSO ORELLANA**, por Asociación de Propietarios de Caballos de Carreras, trece acciones.

Don **GUILLERMO MARSH CAVIERES**, por Álvaro Marsh Palacios una acción; por sí una acción.

Don **PEDRO PAROT URRUTIA**, por sí una acción.

Don **MANUEL IBARRA PEÑA**, una acción por sí.

Don **ELTON ARTURO MONGE HERRERA**, por sí una acción.

Don **FERNANDO COLOMA CORREA**, por sí una acción.

**DON GERARDO BEHAR MISRAJI**, por sí una acción.

**QUORUM Y CONSTITUCION DE LA JUNTA.** Toma la palabra el señor Presidente y deja constancia que se encuentran presentes o representados en la Sala, accionistas propietarios de 56.097 acciones, que representan el 81,21% de

las acciones emitidas y con derecho a voto. Por tanto, excediendo este número de acciones el porcentaje mínimo legal, se declara legalmente constituida esta Junta Ordinaria de Accionistas y por abierta la sesión.

**PODERES.** El señor Presidente señala que los poderes hechos llegar a la Junta se encuentran extendidos en formularios aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros y conforme a derecho, por lo que, no habiéndose solicitado su calificación, la Junta los da por aprobados.

**ACTA ANTERIOR.** Se acuerda dejar constancia que el Acta de la Junta anterior Ordinaria celebrada el 21 de Abril del año 2016, fue incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, suscrita por los accionistas designados para ello por esa Junta, por el Presidente y por el Gerente General de la Sociedad. Además, se da por aprobada.

**FIRMA DEL ACTA.** El señor Presidente, en cumplimiento de las instrucciones contenidas en la Circular N° 1.291 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 31 de Julio de 1996, deja constancia que se han propuesto a la Junta los nombres de los señores accionistas Lucia Ríos Sánchez, Alberto Gary Rodríguez, Manuel Ibarra Peña y Elton Arturo Monge Herrera, todos presentes en la sala a fin de que, tres de ellos a lo menos, suscriban el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Gerente de la Sociedad, nombres que son aprobados por unanimidad.

**FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Se han cumplido todas las formalidades previas dispuestas por la Ley, por los Estatutos y por la Superintendencia de Valores y Seguros.

En efecto,

- a) La convocatoria a la Junta se efectuó mediante aviso publicado en el diario electrónico "LaNación.cl", los días 3, 12 y 18 de abril recién pasados;
- b) Se comunicó, en la oportunidad legal, la celebración de la Junta y el objeto de la misma a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Comercio;
- c) Se envió a estas mismas entidades el primer aviso a citación a la Junta.
- d) Se enviaron los Estados Financieros y Memoria a las entidades antes indicadas; esto es, a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Comercio;
- e) Se envió aviso a cada accionista, en carta dirigida al domicilio registrado en la Sociedad, de la celebración de la Junta y de su objeto, y un ejemplar de poder. Se informó que ejemplares de la Memoria, los Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos se encontraban disponibles para cada accionista en las oficinas de la sociedad y además en la página web de la empresa.



Se deja constancia detallada del cumplimiento de estas formalidades en el Acta de esta Junta, como ha sido costumbre.

El Presidente da cuenta que en el mes de Octubre del año pasado se recibió la triste noticia de la partida de don Fernando Coloma Reyes, quien fuera por tantos años nuestro amigo y compañero en el Directorio. Su larga y profunda experiencia tanto en el derecho como en la crianza, aportó con su inestimable conocimiento a la gestión de esta Sociedad. Destaca su visión al fundar el exitoso Haras San Patricio y el desempeño de su cargo como representante del Hipódromo ante el Stud Book de Chile, institución a la que siempre contribuyó con nuevas ideas. En reconocimiento a su persona y en homenaje a su memoria, el Directorio instauró anualmente el clásico "Fernando Coloma Reyes".

Se refiere a continuación el Presidente a la acertada decisión del Consejo Superior de la Hípica Nacional, apoyada por este Hipódromo, en cuanto a cambiar el Laboratorio Hípico Oficial. La total transparencia de las carreras es un deber ineludible de todos quienes participan en la actividad pero, especialmente, de sus dirigentes. La Fe Pública se encuentra en nuestras manos y no vacilaremos en adoptar todas las medidas para su protección.

En cuanto al desarrollo del Hipódromo, da cuenta de las amenazas de expropiación que afectan a la pista de carreras, las cuales, en caso de concretarse, en especial el ensanche de Av. Vivaceta, podrían perjudicar seriamente el desarrollo de las carreras. Confía en que las autoridades puedan dar una pronta solución a este problema.

Se refiere a continuación, a las materias propias de la Junta.

**APROBACIONES DE LAS MATERIAS DE LA JUNTA.** Propone el señor Presidente a la Junta, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas se proceda a decidir las materias que se someterán a aprobación de la Junta, por aclamación y no por votación.

Se aprueba, por unanimidad de la Junta, aprobar las decisiones por aclamación.

**MEMORIA.** Propone el señor Presidente que en atención a que la Memoria año 2016 fue publicada en la página web y es ampliamente conocida de todos los accionistas, se omita su lectura.

Ofrecida la palabra sobre la Memoria que presenta el Directorio a la consideración de la Junta, nadie hace uso de ella, aprobándose la Memoria que presenta el Directorio sobre la situación de la Sociedad en el último Ejercicio.

**ESTADOS FINANCIEROS.** Expone el señor Presidente que corresponde a la Junta pronunciarse respecto de los Estados Financieros del Ejercicio, los cuales también fueron publicados en la página web. En este caso, también se propone omitir su lectura.



Ofrecida la palabra, sobre los Estados Financieros, los diferentes Estados de Resultados, Estado de Flujo Efectivo, sus Notas respectivas y sobre el Resultado del Ejercicio, nadie hace uso de ella.

No haciendo uso de la palabra ningún accionista, se dan por aprobados los diferentes Estados de Situación Financiera, los correspondientes Estados de Resultados Integrales, cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo Efectivo de la Sociedad.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.** El señor Presidente expone que la utilidad del Ejercicio fue de M\$ 631.073 obtenida al descontar a la utilidad antes de impuestos de M\$ 728.828, una provisión para impuestos de M\$ 97.755.

Se ofrece la palabra y no haciéndose uso de ella, se da por aprobado el Resultado del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016.

**POLITICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente expone que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, a lo menos el 30% de la utilidad neta deberá distribuirse como dividendo en dinero entre los accionistas. Agrega que el Directorio espera distribuir dividendos por un monto equivalente a lo menos, al 30% de la utilidad de la sociedad.

**DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente propone a los accionistas la distribución de un dividendo de \$ 2.750 por acción, a cuenta del resultado del año 2016.

Ofrecida la palabra sobre esta materia, nadie hace uso de ella, por lo tanto se acuerda aprobar la proposición del directorio y se acuerda distribuir un dividendo de \$ 2.750 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2016.

Se hace presente que la imputación a la utilidad tributaria y el crédito por Impuesto a la Renta de los dividendos repartidos serán informados oportunamente de acuerdo con la Resolución Exenta N° 065 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de enero de 1993.

**PATRIMONIO.** Expone el señor Presidente que el patrimonio de la sociedad queda como sigue:

<b>CAPITAL EMITIDO Y PAGADO</b>	<b>M\$ 8.826.961.-</b>
<b>OTRAS RESERVA</b>	<b>M\$ 135.443.-</b>
<b>UTILIDADES ACUMULADAS</b>	<b>M\$ 10.116.640.-</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>M\$ 19.079.044.-</b>

Ofrecida la palabra, nadie hace uso de ella.



La Junta aprueba la composición del patrimonio de la sociedad, en la forma indicada.

**ELECCION DE DIRECTORIO.** El señor Presidente expone que, como se comunicó en su oportunidad, en el mes de octubre de 2016 falleció don Fernando Coloma Reyes, hecho esencial que fue oportunamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros. Conforme a la ley, en este caso el directorio debe ser renovado íntegramente en la junta ordinaria siguiente a dicha renuncia. Corresponde por tanto elección de los miembros del directorio.

Señala el señor Presidente que se ha confirmado que sólo existen 9 postulantes para llenar igual número de cargos del Directorio a elegir, por lo cual propone a la Junta proceder a elegir a los miembros del Directorio por aclamación, recayendo dicha designación en las siguientes personas: Alejandro Gil Gómez; Juan Cúneo Solari; Fernando Coloma Correa, Pedro Pablo Echeverría Domínguez; Carlos Lira Viel; Gustavo Pavéz Rodríguez; Joaquín Seidemann Altmann; José Nelson Vergara Salinas y Arturo Strazza Falabella.

El señor Presidente expresa que no existiendo solicitud en contrario de ningún accionista presente y con la aprobación unánime de la Junta, se procede a elegir, por aclamación como miembros del Directorio para el periodo comprendido entre los años 2017 a 2020, a las siguientes personas: Fernando Coloma Correa, Juan Cúneo Solari; Pedro Pablo Echeverría Domínguez; Alejandro Gil Gómez; Carlos Lira Viel; Gustavo Pavéz Rodríguez; Joaquín Seidemann Altmann; Arturo Strazza Falabella y José Nelson Vergara Salinas.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas la demostración de confianza que se les ha brindado y que les permite continuar desempeñando las funciones como Directorio de la sociedad, por el plazo de 3 años.

**REMUNERACION A DIRECTORES.** El señor Presidente expone que este tema tiene dos aspectos. El primero se refiere a las remuneraciones percibidas por Directores por labor específica, las que están señaladas en la Nota N° 7 de los Estados Financieros, comprendiendo las cantidades percibidas por don Carlos Lira Viel, en su condición de Handicapper.

No habiendo observaciones, la Junta las da por aprobadas.

El segundo aspecto dice relación con la Dieta por Asistencia a Sesiones sobre la cual, de acuerdo con la Ley, la Junta debe pronunciarse en forma anticipada anualmente. Señala el señor Presidente, que el Directorio propone una Dieta por Asistencia a Sesiones durante el Ejercicio en curso de UF 40 mensuales, que corresponde al mismo monto percibido durante el ejercicio 2016.



Se deja constancia que durante el año 2016, no existieron otros gastos del Directorio que la Dieta por Asistencia a Sesiones antes referida.

Ofrecida la palabra, nadie hace uso de ella.

La Junta aprueba la proposición de la Dieta por Asistencia a Sesiones en la cantidad señalada.

#### **ACTOS Y CONTRATOS CON PARTES RELACIONADAS Y CON DIRECTORES.**

El señor Presidente expresa que las cifras y los detalles de los actos y contratos relacionados están anotados en la Nota N° 7 de los Estados Financieros de la sociedad. No obstante que, de acuerdo a la ley, no es necesario que la Junta apruebe estos actos y contratos, se someten a su conocimiento y aprobación.

Ofrecida la palabra, nadie hace uso de ella.

La Junta aprueba todos los actos y contratos incluidos en la Nota N° 7 de los Estados Financieros celebrados por la sociedad con partes relacionadas.

#### **DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2017.**

Expone el señor Presidente que la Junta, por exigencia legal, debe designar Auditores Externos independientes de la sociedad, a fin de que cumplan con las obligaciones que les impone la Ley. Agrega que dando cumplimiento al Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio encomendó a la administración la búsqueda de opciones de firmas auditoras a fin de que esta Junta pueda elegir a la empresa auditora externa para el periodo 2017.

Dentro de las firmas auditoras a considerar se contactaron tres empresas de primer nivel: KPMG, Deloitte y Ernst & Young.

El Directorio ha efectuado una priorización de las empresas referidas considerando tanto el costo de la auditoria como las horas que contempla disponer cada auditora a su labor y el equipo profesional que destinarían a la auditoria.

Las tres firmas cumplen con los requisitos legales para desempeñarse y cuentan con prestigio nacional e internacional y se encuentran debidamente registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros. Además, cuentan con los requisitos de independencia respecto de nuestra sociedad.

Considerando los factores anteriores, el Directorio ha priorizado la elección en primer lugar de Ernst & Young, por las razones que se pasa a exponer:

a) La gran trayectoria y reconocimiento a nivel mundial con que cuenta Ernst & Young, los que son avalados por sus cerca de 100 años de historia.



- b) La demostrada experiencia con que cuenta Ernst & Young en una actividad tan específica cómo es la de la Sociedad Hipódromo Chile, la cual tiene especialidades propias del rubro de las apuestas y carreras de caballos.
- c) La labor desarrollada hasta la fecha por Ernst & Young como Auditor Externo de varios años en la Sociedad Hipódromo Chile S.A.
- d) Las capacidades técnicas del equipo profesional ofrecido por Ernst & Young para la Auditoría Externa.
- e) El presupuesto de honorarios de Ernst & Young asciende a UF 1.942, el de Deloitte asciende a UF 1.630 y el de KPMG asciende a UF 1.700, diferencia que junto a los antecedentes expuestos justifican la propuesta de contratación de Ernst & Young.

Se ofrece a los accionistas mayores antecedentes y una comparación de las distintas características de las firmas propuestas, información que será incorporada al acta, y propone omitir su lectura.

Ofrecida la palabra, nadie hizo uso de ella, acordándose designar Auditores Externos independientes a la firma Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditorías y Asesorías Limitada para que examine la contabilidad, Inventario, Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad, para el Ejercicio en curso.

**DIARIO PARA CITACIONES.** Señala el señor Presidente que la ley obliga a la Junta a designar un Diario de Santiago para efectuar las citaciones a los señores accionistas. Durante varios años esta designación ha recaído en "La Nación" y en los últimos años en su versión electrónica lanacion.cl, por lo que con la venia de la Junta se renovará esta designación.

La Junta acuerda designar al diario electrónico lanacion.cl para que en él se publiquen los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

**OTRAS MATERIAS.** A continuación, y luego de tratar los temas propios de la Junta, el señor Presidente ofrece la palabra y nadie hace uso de ella.

Finalmente el señor Presidente agradece en nombre del Directorio el permanente apoyo de los accionistas, de la prensa, de los auspiciadores, de los propietarios, de los preparadores, de los jinetes y de empleados de corral durante todo el año. Agrega que también se debe reconocer el trascendental apoyo de todos los trabajadores del Hipódromo y especialmente de los señores Ejecutivos quienes han desarrollado su labor con tesón y lealtad.

Para finalizar, se invita a todos los presentes al tradicional cocktail.

Se levantó la sesión a las 12.00 hrs.





**SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.**

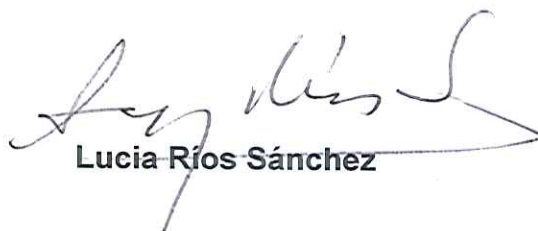


---

**Juan Cúneo Solari**  
Presidente



**Luis Ignacio Salas Maturana**  
Secretario



**Lucia Ríos Sánchez**



**Alberto Gary Rodríguez**



**Manuel Ibarra Peña**